



REDACCION: ZULUETA 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION. ZULUETA 73.

Año II.—Núm. 51.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21, Y 28 DE CADA MES.
HABANA 21 DE SETIEMBRE DE 1878.

Tomó II.—Núm. 15.

SUMARIO.

Balanza de comercio. Estadística del comercio exterior de la isla de Puerto-Rico, correspondiente al año de 1877.—Títulos del empréstito de 20 millones. II.—Contabilidad práctica.—El expedienteo. I.—La contribucion del 30 por 100 á los teatros. I. Conveniencia de que vuelva á ponerse en ejercicio la ley orgánica de teatros.—Industria agrícola cubana. IX. Dotacion de animales en los ingenios.—Cuestion azucarera. Necesidad de abolir los derechos arancelarios que pesan sobre los azúcares antillanos.—Del Lago Salado á California.—Economía rural. De ciertos animales y sus resabios.—Cuestion tara de los bocoyes de azúcar. III. Réplica.

BALANZA DE COMERCIO.

Estadística del comercio exterior de la Isla de Puerto Rico correspondiente al año de 1877.

El señor Intendente General de Hacienda Pública de la isla hermana de Puerto Rico, don Joaquin de Adriaensens y Rodriguez, nos ha sorprendido muy agradablemente con una atenta comunicacion acompañada de un ejemplar de la *Estadística del comercio exterior* de la pequeña Antilla confiada á su gestion económica.

La remision de ese importante documento, concluido el 29 de Agosto y llegado á nuestras manos por el último vapor correo, nos impone el grato deber de significar desde estas columnas nuestro agradecimiento al Sr. Adriaensens por la consideracion que le merece la REVISTA ECONOMICA y por la galanteria con que la distingue desde aquellas apartadas playas, donde vemos que aún existen por fortuna centros económico-administrativos que conocen la importancia de la ciencia de la Estadística y la practican, y saben apreciar en todo su valor, siquiera sea por la suma de esfuerzos que representan, los estudios de esta clase que llevamos publicados en más de quince meses.

Estos estudios estadísticos efectuados á medida que los ha hecho necesarios ó oportunos la discusion sobre asuntos prácticos ó teóricos acerca de la produccion, de los tributos, de las rentas marítimas y terrestres, de los impuestos, de la inmigracion, del trabajo etc. etc. han podido ser y lo son siempre grandes auxiliares para la mejor y más equitativa y más pronta y más acertada gestion de cuantos intervienen la cosa pública; sin embargo, salvo algunas muy contadas, pero apreciables excepciones, podemos asegurar que la mayor parte de los administradores y representantes del Fisco desconocen en absoluto la REVISTA ECONOMICA. Los más no la entenderian: los ménos, dado caso que pudiesen entenderla, no se toman el trabajo de pensar en la conveniencia de hacer las cosas con regla y medida y ajustar sus actos á lo que la razon y el buen sentido aconsejan. Tal es el irritante empirismo que preside en las oficinas y tal el horror—hijo de la ignorancia—que aquí se tiene á la publicidad y exacto conocimiento de la riqueza y su produccion, que no hay forma ni medio de obtener una Estadística anual, nó ya general como

la publicada en 1862 por el Conde Armildez de Toledo, que fué la última que aquí se publicó y la única que se hizo por un jefe superior de Hacienda; pero ni siquiera parcial—escepto alguna que otra vez—de un solo ramo, como la que tenemos á la vista. Es verdad que el año pasado se hicieron dos ensayos relativamente importantes; el cuadro de la renta *declarada* de la riqueza urbana, rústica, industrial, de comercio y de artes, oficios y profesiones—28 de Marzo—y más tarde el especial de las fincas azucareras en produccion para que sirvieran de base al impuesto del 30 por 100; pero si bien ámbos ensayos son apreciables como punto de partida ó como difícil y laboriosa inicial de más acabados y perfectos trabajos, no obstante revelan desde luego malicia y ocultacion premeditada, de una parte, y de la otra, desconocimiento profundo de lo más rudimentario en Estadística: ignorancia de la geografía: más aún, de la aritmética.

Cualquiera creerá que de estos ensayos, á pesar de ser defectuosos, ha tomado cada administrador ó colector de rentas la parte correspondiente al distrito de su intervencion para conocer siquiera la causa, la fuente de produccion de las contribuciones que recauda; cualquiera creerá que entre las trescientas y tantas capitánias de partido en que se divide esta Isla habrá alguna que pueda presentar el cuadro de su produccion, de su riqueza, de la clase y extension de su tierra labradía ó de sus montes, ó del movimiento de su poblacion: cualquiera creerá, en fin, que todos los Ayuntamientos que han facilitado los padrones parciales para efectuar el general tienen conocimiento de éste y han establecido en él las modificaciones necesarias ya supliendo las considerables omisiones que ántes cometieran, ya compeliendo al propietario á conocer el valor y medida de su riqueza y de la produccion de ésta con todos sus accidentes, y ya ampliándolo con las nuevas causas de tributacion; pero no hay nada de esto: si veinte padrones se pidiesen, veinte veces habria que hacerlos, y veinte veces vendrian diferentes y defectuosos, porque ningun empleado se cuida de hacer la historia de su gestion á fin de que se aproveche de ella el que le reemplaza y la continúe para el mejor acierto de sus sucesores; porque ningun Ayuntamiento, empezando por el de la Habana, está dispuesto á deponer sus arraigadas y rancias rutinas; porque, en conclusion, acostumbrados unos y otros á vivir al día, cuando se trata de tributacion se tiene por un buen negocio más toda ocultacion que se hace al Estado, sin pensar que esas ocultaciones son precisamente la causa de muchos males que deploramos, y que el Estado no puede prescindir de tomar de algun modo lo que de una ú otra manera se le quiera escatimar.

La Isla de Cuba recauda por concepto de aduanas y segun el promedio último 22.324,464.42 pesos oro, esto es, casi tanto como todo el valor del movimiento mercantil de Puerto Rico que ascendió en 1877 á 23.580,806.20 pesos y que produjeron á

sus aduanas 2.311,272.63; los cuales, comparados con la recaudacion de 1876, dan una baja de 86,673.46 contra 1877. Está necesariamente en mejores condiciones de poder consignar todos los años la clasificacion de las mercancías que importa y exporta con expresion de su nomenclatura, cantidad, peso ó medida, valores, procedencias, destinos y banderas conductoras, y sin embargo, no lo ha hecho ni lo hace y ¡Dios quiera que lo haga!

La Hacienda de Puerto Rico, en cambio, presenta al país, al Estado y al mundo mercantil su movimiento comercial en 1877 perfectamente detallado y que en resumen es como sigue:

	IMPORTACION.	EXPORTACION.
	PESOS.	PESOS.
España.....	2.947,345 58	842,967 42
Cuba.....	1.139,462 80	2.107,782 88
Antillas extranjeras.....	2.716,381 83	1.127,069 67
Alemania.....	813,723 12	202,002 98
Bélgica.....	9,774
Confederacion Argentina.....	117,738 96
Canadá y Terranova.....	487,079 91	129,675 05
Dinamarca.....	44,340 66
Estados Unidos.....	2.630,781 20	3.686,882 56
Francia.....	83,288 34	201,771 05
Inglaterra.....	3.266,993 81	1.959,603 43
Italia.....	139,131 40	8,723 30
Santo Domingo.....	27,442 20	2,500
Venezuela.....	805 40	3,142 50
Seno Mejicano.....	86,652
	14.379,948 55	10.403,113 50

Este movimiento se ha verificado en las siguientes banderas:

	IMPORTACION.	EXPORTACION.
	PESOS.	PESOS.
Española.....	9.295,903 60	3.939,272 16
Americana.....	1.516,697 09	2.012,348 48
Alemana.....	731,919 86	426,267 49
Austriaca.....	22,821
Dinamarquesa.....	117,799 64	266,776 02
Dominicana.....	2,500
Confederacion Argentina.....	102,799 60	210,623 80
Francesa.....	40,973 27	302,779 48
Holandesa.....	21,849 03	22,549 23
Inglesa.....	2.378,869 56	2.879,016 99
Italiana.....	141,610 90	159,154 82
Sueca y Noruega.....	8,705	178,682 53
Venezolona.....	3,142 50
	14.379,948 55	10.403,113 50

La exportacion de productos indígenas realizada por sus doce principales aduanas, sin contar la de Cabo-rojo que no tuvo operaciones, se compara con la de 1876 de este modo:

	1876	1877
Aguardiente, bocoyes.....	61½	124
Algodon, libras.....	131,457	44,529
Azúcar, id.....	147.659,218	123.156,488
Café, id.....	20.825,374	15.843,887
Cueros id.....	459,264	643,733
Ganado, cabezas.....	6,302	13,805
Miel, bocoyes.....	62,218	35,016½
Tabaco, libras.....	6.490,595	5.997,988

Respecto del valor de estos artículos observamos que no es solo en Cuba donde los miembros de las comisiones reemplazan con glacial y punible indiferencia el cumplimiento exacto de los encargos que se les confían, pues que existe allí una Comisión de Valoraciones cuyo presidente se ha visto obligado a consignar de oficio, que *no le ha sido posible reunir á los vocales á pesar de las varias citaciones hechas al efecto*, por lo cual la Junta de Aranceles, atendidos los precios medios de venta en Puerto Rico de los diferentes artículos durante el año 1877, acordó que el valor que podía darse á éstos es el siguiente:

Azúcar.....	\$ 4.50	el quintal.
Café.....	19.50	id.
Cueros al pelo.....	15.	id.
Miel de purga.....	19.	bocoy.
Tabaco boliche.....	6.	quintal.
Id. de cabeza.....	40.	id.
Id. de medio.....	12.	id.
Id. elaborado.....	25.	millar.

Nada se dice del valor del algodón y de las cabezas de ganado, artículos muy importantes, especialmente el segundo cuya exportación ha excedido en más de la mitad comparada con el año anterior.

Entre la importación y la exportación hay una diferencia á favor de la primera de \$ 2.658,888.46.

El movimiento del Depósito mercantil aparece en 1877 con un aumento de \$ 20,356.87 comparado con el anterior.

Los valores de la importación ascendieron á \$ 13,119,847.33, incluso los \$ 236,158.78 del Depósito mercantil, que se distribuyen así:

Corresponde á la procedencia nacional en bandera nacional.....	\$ 3,874,036.35
A la misma procedencia en bandera extranjera.....	284,263
A la procedencia extranjera en bandera nacional.....	5,603,642.55
A la misma procedencia en bandera extranjera.....	4,854,165.43
	<hr/>
	\$ 14,616,107.33
Se deduce de esta suma la moneda de oro y plata importada....	1,496,260.
	<hr/>
Total de la importación de 1877	13,119,847.33
Total de la id. de 1876 deducidos el oro y la plata.....	11,486,383.94
	<hr/>
Aumento en 1877.....	1,633,463.39

Los valores de la exportación ascendentes á \$ 10,460,958.87, incluidos los \$ 57,845.37 del Depósito mercantil, corresponden:

Al comercio nacional en bandera nacional.....	2,960,974.20
Al mismo comercio en bandera extranjera.....	27,216.38
Al comercio extranjero en bandera nacional.....	1,035,599.77
Al mismo comercio en bandera extranjera.....	6,437,168.52
	<hr/>
Total de la exportación de 1877	10,460,958.87
Idem 1876	7,085,563.19
	<hr/>
Aumento en 1877.....	3,375,395.68

En los cuadros de navegación vemos que han entrado con carga 1,064 buques que midieron 332,600 toneladas, con 32,731 tripulantes, y que salieron, también con carga, 915 barcos midiendo 257,320 toneladas y tripulados por 19,443 individuos.

Esceptuada la de las Antillas, la marina mercante peninsular es la que figura con más movimiento, pues entraron con carga 238 buques con 50,176 toneladas y 6,427 tripulantes. En cambio el inoportuno y anti-económico recargo de los aranceles de la Península sobre las producciones antillanas coloca á esa misma marina en el tercer lugar, casi en el cuarto, porque solo han podido cargar 106 buques con 20,652 toneladas y 1,523 tripulantes, mientras que la americana la superó en más de las dos terceras partes y casi la iguala la inglesa.

Entresacando la parte correspondiente á la navegación entre Cuba y Puerto Rico, hallamos el siguiente resultado:

	Buques.	Toneladas.	Tripulantes.
ENTRARON CON CARGA DE			
Habana.....	67	25,611	1,968
Santiago de Cuba.....	43	25,244	2,323
Trinidad.....	7	1,621	118
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	117	52,476	4,409
SALIERON CON CARGA PARA			
Cienfuegos.....	3	349	18
Habana.....	64	34,053	3,096
Nuevitas.....	1	140	10
Santiago de Cuba.....	58	26,703	2,605
Trinidad.....	6	987	62
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	132	62,232	5,791

De los 582 buques con 203,605 toneladas y 22,111 tripulantes que entraron y salieron en lastre, corresponden dos entrados á las aduanas peninsulares de Málaga y Santander y 62 á esta Isla, esto es, 12 que entraron y 50 que salieron de y para Santiago de Cuba y Habana.

El cuadro detallado por aduanas de los derechos percibidos se resume así:

RAMOS.	IMPORTACION.		EXPORTACION.	
	PESOS.		PESOS.	
Derecho real.....	1,672,323	39		
Depósito mercantil.....	3,262	68		
Aduanas y muelles.....	26,265	70		
Rcarg ^o de derecho por castigo.....	14,505	63		
Comisos.....	28,807	36		
Derecho de descarga.....	94,715	24		
Arbitrio 6 p ^o sobre importn.....	101,303	65		
Derecho de exportación.....			355,794	16
Arbitrio 4 p ^o sobre idem.....			14,295	82
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Suma.....	1,941,182	65	370,089	98
Total.....			2,311,272	63

Como no ha de faltar ocasión de aprovechar en obsequio de nuestros lectores los curiosos datos que ofrece el documento que nos ocupa, concluimos por hoy, repitiendo al señor Adriaensens nuestro agradecimiento por su galantería, y felicitándole por el buen régimen establecido en aquellas oficinas de propagar espontáneamente el exacto conocimiento de todas las operaciones marítimas de la Hacienda de Puerto Rico.

TITULOS DEL EMPRÉSTITO DE 20 MILLONES

II.

En apoyo de cuanto dijimos en el artículo anterior—número 47—y tratando de desvanecer las dudas que hayan podido abrigarse respecto al valor que representan y deben tener los títulos de la deuda, emitidos por decreto de 31 de Enero de 1873, que era á su vez consecuencia del Real decreto dado en Bilbao á 9 de Agosto de 1872, un tenedor de estos títulos escribe lo siguiente:

«Cuando por Real decreto de 9 de Agosto de 1872 se autorizó al Tesoro de esta Isla por el Gobierno de S. M. para emitir *sesenta millones de pesos* al portador, garantidos principal y especialmente con el producto íntegro del subsidio de guerra, calculado en cinco millones de pesos, la Intendencia General de Hacienda decía á este propósito lo siguiente:

«Esta Intendencia, que tiene la alta misión de velar por todos los intereses, porque todos son atendibles, todos respetables y todos son amparados por la garantía de la patria, encuentra el medio de conjurar la crisis monetaria en el cumplimiento de la legalidad establecida por Real orden de 9 de Agosto, limitándola por ahora á la cooperación de la Isla, puesto que otra legalidad, la de nivelarse los presupuestos, ha limitado también las necesidades presentes.»

«Tal era entonces el elevado criterio con que el primer Jefe de la Administración económica de la Isla de Cuba miraba los intereses generales del país. Veamos ahora cómo los demás que en la gestión de la Hacienda le han sucedido respetaron estos nobles propósitos y estas altas consideraciones de justicia de aquella ilustrada autoridad, y cómo fueron día por día y poco á poco, falseando las bases solemnes del contrato.

«Usted no ignorará, señor Director, que fueron condiciones esenciales de esta emisión que los títulos de esta deuda serían amortizables semestralmente por sorteos y que devengarían el 8 por 100 de interés anual; siendo el pago de dicha amortización é intereses al cumplimiento de cada semestre,

precisamente en metálico, para lo cual se señalaban el producto íntegro del subsidio de guerra y todos los sobrantes del presupuesto ordinario y extraordinario, dando además la garantía de que, en el caso de no cubrir lo que se recaudase por aquél concepto para el pago exacto y puntual de esta obligación, se aumentaría la cantidad que fuese necesaria. Bajo estas bases, y mediante estas expresas condiciones, se llamó al país, excitándolo patrióticamente á que concurriese con sus capitales para la suscripción del empréstito de veinte millones, y el país, que creyó de lleno en la buena fé del contrato, entregó confiadamente al Tesoro las cantidades que á la suscripción correspondieron. Todavía hizo más; aunque la forma de dicha suscripción era bastante asequible para el suscriptor, puesto que se le concedían seis plazos iguales para el pago total del capital suscrito, la mayor parte de estos cedieron á la voz del patriotismo más que al interés del lucro, llevaron el montante de sus capitales de una sola vez, con lo cual facilitaron al Tesoro el medio de salir de sus apuros y de llenar prontamente sus necesidades del momento.

«Preciso es, pues, confesar, que el interés privado no ha podido mostrarse menos exigente en aquellas circunstancias, puesto que pudiendo obtener en cualquier negocio de plaza el 12 y 15 por ciento de interés y con segura garantía, se ha conformado con el 8 por 100 anual que el Gobierno le ofreciera. Mejor dicho; aquí el interés privado no ha impuesto á la Administración condiciones, no le ha pedido garantías, ni aún le ha marcado tipo de interés; bastó únicamente la respetabilidad personal de la autoridad que se hallaba entonces al frente de la Dirección general de Hacienda, para que cada cual, en la medida de sus fuerzas, contribuyera con sus capitales á aliviar la aflictiva situación del Tesoro. Puede decirse que más que las garantías afectas á este empréstito y consignadas en la ley, lo que inspiró confianza é hizo realizar la operación, fueron la integridad y honrosos antecedentes del funcionario «por aquello de que no hay negocio bueno con hombre malo.»

«Mas la desgracia hizo que al poco tiempo de hecha la operación fuese relevada en la gestión de la Hacienda aquella ilustrada autoridad, y desde entonces comenzó para los tenedores de títulos de este empréstito una serie no interrumpida de injusticias y decepciones que han precipitado la ruina de muchos, hundiéndolo á otros en la miseria por el terrible descrédito que llegó á experimentar en plaza este papel, una vez que arbitraria y discrecionalmente le fueron cerradas una por una casi todas las puertas de su colocación legal, como pagos de derechos fiscales, contribuciones, terrenos de las murallas, etc., etc., según estaba consignado en el Real decreto.

«Por último, como si una determinada prevención por parte de las autoridades que en la Dirección de la Hacienda fueron sucediendo á la creadora del empréstito, formara la base única de su criterio al ocuparse de esta deuda, no tan solo dispusieron *ad libitum* de cuantas garantías estaban afectas al empréstito, sino que con un lujo de arbitrariedad sin ejemplo, conculcaron de una sola plumada todos los derechos de estos títulos, y los redujeron á peor condición que cualesquiera de los valores circulantes.

«Hemos dicho que el valor de estos títulos es oro, porque así se entiende en las bases del Decreto; es oro, porque así consta en las mismas láminas provisionales; es oro, porque hallándose éste cuando se emitieron al 14 por 100 premio, la generalidad de las operaciones en plaza, y el Gobierno particularmente, no establecía diferencia alguna, eran á la par, y bajo este concepto, oro fué lo que se pagó en las primeras amortizaciones, y oro fué en lo que se vino así mismo pagando los intereses del primero, segundo, tercero y cuarto semestre. ¿Cómo, pues; se nos dirá, al admitir los títulos para el pago de la contribución del 30 por 100, solamente en una dozava parte no se les dió más valor que el que nominalmente representan y ese considerado en billetes del Banco Español, y se prescindió de los intereses devengados? Por qué... sí, porque cuando la soberbia y la pasión, erigidas en autoridad, se enseñorean de la inteligencia, tienen cabida todas las aberraciones y fácil asiento todos los despropósitos, porque cuando falta la conciencia de la justicia y de la equidad, el criterio se

extravía y la razon se embrolla, y porque, en fin, atravesando entónces el pais una situacion delicada y excepcional con el estado de guerra, no fué posible defender ante la ley los fueros de la verdad y de la justicia.

»No quedaba, pues, otro camino pacífico que el silencio, y éste se ha venido sosteniendo seis años con verdadera amargura.

»Mas hoy se acerca el momento de que la cuestion económica tenga una solucion definitiva, y la va á tener, cuando se halla providencialmente al frente de la Hacienda la autoridad que tiene la alta mision de velar por todos los intereses, porque todos son atendibles, todos respetables y todos amparados á la garantía de la patria, y por eso nosotros, confiados en su recto criterio y en su equidad y buen nombre, queremos elevar por medio de la prensa nuestra débil voz hasta las regiones del poder, á fin de que se nos haga cumplida justicia, que lo pactado en la Ley sea respetado, y que no se hagan acomodaticias tergiversaciones ante la evidencia de los hechos y la luz de la razon.

»Los títulos de la emision de 20 millones, son oro, repetimos; oro son sus intereses vencidos y oro sus amortizaciones, y de estas bases no se puede prescindir sin faltar á la justicia, á la legalidad y á la evidencia de los hechos.—Francisco García Mariño.»

El objeto del comunicante es dejar sentado que los títulos representan 500 pesos oro cada uno, como son en oro sus intereses y sus amortizaciones y que no se puede prescindir de estas bases sin faltar á la justicia, á la legalidad y á la evidencia de los hechos.

Comprendemos que la fuerza de las circunstancias y la perentoria necesidad de allegar recursos hayan ocasionado la série de lamentables vicisitudes que el comunicante enumera; pero, pasadas aquellas circunstancias y satisfecha aquella necesidad perentoria, no hallamos la razon de que se ponga en duda, de que se discuta siquiera el valor de esos títulos. El premio ó el descuento que hayan alcanzado en plaza esos valores no deben tenerse en cuenta á la hora de su discusion.

Nadie duda, nadie debe dudar de lo terminante y explicitamente preceptuado por la ley. Lo que nosotros vemos tras semejante duda es el temor de que esa deuda sea confundida y mezclada entre los demás créditos atrasados que pesan sobre el Tesoro. Esa deuda no necesita ser liquidada ni clasificada, porque ya lo está; y por consiguiente, al efectuarse la unificacion de la Deuda Pública, esto es, de todas las deudas desde 1860 hasta 30 de Junio de este año, entrará en la masa general con todo el legitimo valor que representa; con el valor que representan sus intereses vencidos y no pagados y con el valor que tienen los títulos amortizados y no recogidos siempre que el Tesoro y los tenedores convengan en su ingreso en la nueva deuda.

Conviene mucho que no nos dejemos llevar de la impresionabilidad de carácter, dando oídos á peligros imaginarios, fundados en los mismos razonamientos que se adujeran para cerrar á esos títulos «una por una casi todas las puertas de su circulacion legal.» Esos razonamientos tomaban origen de una creencia que, siendo sincera por parte de la gestion que la profesaba, no era otra cosa que un sofisma económico insostenible. El Estado ha realizado una operacion ruinosa, decia aquella gestion, y no se equivocaba, porque el empréstito de 20.000,000 no es en realidad tal y como se llama.

Ese empréstito abierto el 15 de Febrero de 1873 no se llenó: sólo pudieron colocarse títulos por valor de 7.914,000. El país salió perjudicado en esta operacion porque no todos los capitalistas que podian figurar en ella fueron tan buenos patriotas como los tenedores de esa tercera parte del empréstito, cuyos efectos, en vez de regularizar la marcha que entónces se proponia el Tesoro, fueron tan contraproducentes que no recordamos de la historia contemporánea un empréstito que le haya igualado en costo.

Dos breves apuntes bastarán para dar idea exacta de cuanto decimos:

Gastos de emision.....	\$	14,600. »
Intereses del primer semestre en 30 de Junio de 1873.....		218,958.31
Intereses del 2º semestre en 30 de Diciembre de 1873.....		316,620. »

Amortizacion de 466 títulos.....	233,000. »
Premio del oro para el primer semestre de intereses.....	141,579.33
Premio del oro para el 2º semestre de intereses.....	676,032.60
	<hr/>
	1.600,790.24

Recibió el Tesoro por la suscripcion de los 453 títulos del segundo sorteo celebrado el 9 de Marzo de 1875, en billetes..... 226,500 »

Intereses en oro al 8 por 100 anual calculando que fueron suscritos en 1º de Abril de 1873—los más lo fueron ántes—hasta 30 de Junio de aquel año..... 4,530 »

Intereses por los tres semestres trascurridos hasta 31 de Diciembre de 1874..... 27,180 »

Importe de la amortizacion de los referidos 453 títulos..... 226,500 »

Premio del oro para abonar los intereses y amortizacion, calculándolo al 110 por 100..... 284,031 »

Hallamos, pues, que los 226,500 pesos billetes nos costaron en 21 meses la enorme suma en oro de... 315,741 »

Como se vé, la creencia estaba y está dolorosamente confirmada por los resultados ruinosos que diera la operacion; pero no podia seguirse de aquí la doctrina de no cumplir lo pactado. El empréstito era temporal, con interés y reembolsable en vencimientos fijos, y por lo mismo que no mediaba otra garantía que el crédito del que recibia el préstamo, ya que no se podia devolver el capital debió al ménos admitirse en pagos al Tesoro lo contraído por intereses y amortizacion, con cuya medida se hubiera restablecido la confianza de que carecian en el mercado esos títulos, recobrando á la vez el crédito que perdieran hasta descender el 30 por 100 descuento de su costo real de 500 pesos billetes.

Fué este un error que afectó fortunas enteras; pero como entre este error y el error que se cometiera cerrando la operacion de 1873 en vez de devolver á los suscritores sus 7.914,000, batallan dos corrientes opuestas, la opinion de los tenedores y la opinion de los que han de pagar, no hay bastante razon para achacar á la pasada gestion de la Hacienda todas las desgracias enumeradas por el comunicante. Seamos justos. La disposicion «ad libitum de las garantías del empréstito» no fué «lujo de arbitrariedad» como se supone: fué lujo de necesidad que el Director de Hacienda tenia de allegar recursos, de arañarlos de donde los habia en efecto ó de donde podian brotar. No habia sobrantes de presupuestos y el subsidio era una tentacion. Figurémonos un hambriento ante una hogaza: el estómago del Ejército y la Marina no podia resistir al frágil barro de la alcancía que guardaba el «producto íntegro del subsidio de guerra,» y rompió la alcancía. El estómago hambriento no tiene más teoría económica que una: la de comer. Muerto el estómago, mueren con él todas las doctrinas y todas las escuelas. Antes que pagar las deudas de ayer era preciso satisfacer la necesidad del día siguiente: ántes de existir de este ó del otro modo era indispensable existir.

No es, pues, al Estado, ni á los tenedores, ni á la última direccion que tuvo la Hacienda á quienes debemos achacar la causa originaria de los daños traídos por el empréstito. Sobre la razon de Estado, sobre la razon del interés de los tenedores, sobre la razon de las creencias y de los esfuerzos de la gestion pasada de la Hacienda, estaba la razon de los tiempos, la lógica consecuencia de los azares de la época en que se realizó la operacion.

No se nos oculta que hay tenedores de estos títulos que imaginan la posibilidad de que se les paguen íntegras sus acreencias; pero esto es impracticable hoy, porque el Estado no cuenta con recursos para pagar á un tiempo á todos, y es á la vez injusto porque, teniendo otros acreedores en igual condicion y con igual derecho, no habria equidad en preferirles.

Dos caminos quedan: la conversion de esa deuda á la Deuda Pública, primero; después la amortiza-

cion: no la amortizacion regularizada y escalonada en sentido de fija: no la amortizacion soñada por Price, combinada y seguida por Pitt y desechada, al fin, por Hamilton, Ricardo y J. B. Say, sinó la amortizacion proporcional y sucesiva que permitan realizar los sobrantes de los presupuestos: la amortizacion eminentemente práctica, provechosa y recomendable que practican los Estados Unidos cuyo Presidente declaró el 5 del actual que elevándose la deuda de aquel país á \$ 3,000.000,000 en Agosto de 1865 al terminar la guerra civil, ha quedado reducida hoy á \$ 2,035.580,324.85, esto es, que en los trece años trascurridos fué disminuida en \$ 722.109,246.58.

Estamos en idénticas circunstancias que la nacion vecina. Acabado de gastar el último peso que tomáramos prestado, necesitamos empezar á pagar. Debemos unos 150.000,000 de pesos. Es una carga grande, abultada por la desolacion del país; pero es una carga que podemos pagar pronto y con facilidad y que debemos aceptar con ánimo resuelto á desembarazarnos de ella leal y honradamente. Esa deuda y sus intereses pueden ser pagados en muy pocos años: en tan pocos que no necesitamos legar á nuestros hijos parte alguna de este pesado lote. Esto entendido, excusamos demostrar que la Deuda es y debe continuar siendo temporal y de ningun modo permanente.

Hemos ido más allá de lo que nos proponíamos al hacernos cargo de la carta que antecede: cuando tratemos de nuestra deuda algo habremos de exponer que acabe de persuadir á los tenedores de que no pueden el Estado ni los individuos contrarrestar la marcha de los acontecimientos ni ser ciegos á la enseñanza de la lógica de los hechos.

Antes que ellos hemos manifestado nuestro deseo de que la Direccion de Hacienda tratase resueltamente el punto de si admitia ó no los títulos en pago de solares de las antiguas murallas &ª: ántes que ellos hemos recordado varias veces su acreencia, y por ello nos creemos autorizados para aconsejarles discrecion y calma para apreciar los hechos y las versiones que se echen á volar. Ayer como ayer, y hoy como hoy, la cuestion es de tiempo. Esperemos, pues, ya que no se trata de defender derechos que no pueden ser lastimados: ya que nadie pone en duda, que sepamos, la verdad de que los títulos son oro, oro sus intereses y oro su amortizacion.

CONTABILIDAD PRACTICA.

Si los pueblos, en cuanto se contraiga á sus intereses morales y materiales, han de juzgarse por su incondicional acatamiento á las leyes establecidas, justo es que las instituciones, que son la fuente de la riqueza, la vida y, por último, la palanca del progreso de esos mismos pueblos, sean juzgados con más severo criterio, si cabe en lo posible.

El Código de Comercio español, como el francés, el holandés, el húngaro y otros, previene que las operaciones del comerciante se anoten dia por dia en el orden en que se vayan haciendo y en forma demostrativa, de un modo tal, que cada partida manifieste quién es el acreedor y quién el deudor de la operacion á que se refiere.

¿Se observan estas prescripciones al pié de la letra en el comercio habanero?

Muchos y repetidos casos nos han demostrado cuán poca atencion se presta y cuán poca importancia se dá, mientras hay bonanza, á la parte más vital de todo el mecanismo á que está subordinado por deber, necesidad y conveniencia el comercio en general, para que nos aventuremos á dar una respuesta afirmativa á aquella significativa pregunta.

Quisiéramos, empero, equivocarnos; desearíamos que todo se redujera á meras conjeturas; pero tantas pruebas de indolente descuido en contabilidad y en plazas como la de la Habana, que cambia y corresponde con el mundo financiero, no nos autorizan ni á la más sutil excusa. Todo lo contrario; nos obligan á pedir un pronto y eficaz remedio, porque así lo exigen la moralidad y el buen nombre de nuestro comercio.

El comerciante que tiene siempre sus libros al día, es un buen ejemplo de orden, de respeto hácia sus intereses y los agenos y, sobre todo, á las leyes. Es una semilla que fructifica en sus subordinados llamados á sucederle porque, dignos émulo

de su antecesor, propenderán con mayor suma de esfuerzos al progreso de ese gran concurso del trabajo, de la inteligencia y del capital, que constituyen la fuerza motriz del fomento de los pueblos.

Por el contrario, el que indiferente deja atrasar sus libros, ateniéndose con preferencia á tal ó cual auxiliar, que en tales casos suele reducirse al libro de vencimientos y de efectos disponibles, contribuye, consciente ó inconscientemente, al desorden, al malestar y á la desconfianza en el mercado de su domicilio, si por cualquier incidente, que nunca falta, se descubre el estado de aquellos libros. Llegar, por ejemplo, un momento en que, no pudiendo hacer frente á sus compromisos, el comerciante se vé obligado á pedir próroga suficientemente larga y necesaria á dos objetos, á saber: con el de conocer su situacion empezando por poner sus libros al día; tarea no muy rápida si están atrasados, como hemos visto algunos, de tres, cuatro, seis y hasta doce meses, por cuyo motivo convierten este trabajo en una operacion erizada de dificultades, porque ó se olvidó un dato, ó se repitió otro, ó se produjeron cuentas corrientes con omisiones que pusieron en guardia al interesado receptor y en un hilo el crédito de quien las produjo; y después de conocida la situacion, con el de establecer los plazos que ha de comprender dicha próroga, perdiéndose en la solucion de ambos objetos un tiempo precioso, que dificilmente se recupera.

Ese mismo comerciante, quiebra y, precipitado por un embargo parcial, se vé obligado á presentarse al Tribunal, en un período relativamente corto, durante el cual habrá puesto sus libros al día con inusitada precipitacion, dando motivo á que la falta de conformidad en los saldos del Balance presentado, multiplique los procedimientos aclaratorios, con las indispensables costas y dilaciones y con daño de su fortuna, ó á que destruya, con perjuicio de su honra, un arreglo que pudo haberse verificado en breve tiempo y en pró de sus intereses y de los acreedores.

Muere un sócio, y ha de darse cuenta á los herederos de lo que les corresponde y de lo que su capital ganará desde ese día.

Muere la consorte del sócio, y es preciso consignar la parte de gananciales que corresponde á sus hijos supervivientes.

Y, en fin, ocurre cualquiera otro de esos incidentes, tan comunes en la vida. Si los libros de la sociedad están al día, nada más fácil que cerrar sus cuentas por medio de un Balance general, abriéndolas de nuevo para seguir, sin interrupcion, con las operaciones de la sociedad.

Es decir, que el mismo día de la muerte de un socio, ó cuando más á las veinte y cuatro horas, queda, por medio del balance ya dicho, consignado el estado de los negocios de la sociedad y prévias las calificaciones ó apreciaciones periciales, designada la ascendencia de lo que á los herederos del finado corresponde. Designacion que puede hacerse en cualquier tiempo libre de suposiciones injuriosas, muchas veces injustas, que el acto verificado tan oportunamente en los libros destruye por completo.

El comerciante que tiene sus libros atrasados, es comparable al marino que abandona su libro de bitácora, y que ateniéndose á una altura atrasada, no conoce la posicion del buque, y deja que éste corra, fiado en su buena estrella que, si alguna vez le ayuda, en las demás puede estrellarlo. Por eso hemos comparado siempre los libros preparados para una quiebra, con el libro de bitácora de un buque negrero que, alijada su carga, quiere justificar un viaje legal. Por más tinta y polvo que se les pasen; por más fricciones que se les administren, los cantos de uno y otro libro indicarán—si han perdido el color—que esa circunstancia es obra del momento y no de la presion de un continuo trabajo de algun tiempo. Esta observacion es así mismo aplicable á las hojas atrasadas de un libro que rápidamente se pone al día.

El Código de Comercio prohíbe que se inquiere si los comerciantes llevan ó no sus libros arreglados. Sabia medida que evita muchos abusos; que al propio tiempo demuestra que en la mente de los legisladores no cabia la suposicion de que un comerciante conspirase contra sus propios intereses llevando un mal arreglo en sus libros, y que concluye por quitarle todo pretesto, en caso de igno-

rancia, pues le obliga á nombrar un apoderado que entienda en contabilidad.

A pesar de todo y cuando el cáncer del descuido está corroyendo las entrañas de tan importante materia, creemos debieran adoptarse medidas que contuviesen la extension del mal. Con este objeto pediríamos, ó que ningun tenedor de libros pudiera ejercer sus funciones, sin un título, expedido por la Junta General de Comercio, por ejemplo, ó que llevasen todos los comerciantes un libro de balances de comprobacion, que cada mes, bimestre ó trimestre—segun la importancia de la casa ó establecimiento—fuese sellado por la misma Junta, con fecha, uno ó dos dias cuando más, posterior á la del balance comprobado.

Los tenedores de libros, clasificados segun los conocimientos, tendrían una garantía en sus mismos títulos, que dividiríamos en dos clases.

De primera: para los que conociesen todos los métodos de contabilidad nacional y extranjera, de banca, comercio, seguros &ª legislacion mercantil, economía política, estadística y arbitrajes, y

De segunda: para los que tuviesen nociones de los precedentes ramos, aunque no conociesen la legislacion mercantil, economía política y estadística.

Bien entendido que en el exámen que sufrieran los aspirantes á los títulos habian de demostrar que comprendian clara y exactamente la responsabilidad de su mision.

El comerciante consulta con un letrado el texto de su correspondencia—no rutinaria ó de cajon, como suele decirse—para evitar ulteriores responsabilidades, y siendo la contabilidad objeto de más sérios compromisos, propiamente hablando el Evangelio de los negocios y trabajo que no puede consultarse sin graves dispendios con un letrado que lo entienda ¿por qué ha de esponerse á que caiga en manos inexpertas?

Conocimos una casa castigada en \$ 11,000 por la inesperienza de su tenedor de libros que debiendo abonar esa suma con las *reservas* que se le habian prevenido, la abonó incondicionalmente. Producido el extracto de cuenta en que aparecia esa partida con la misma falta de precaucion, fue un arma contra la casa que apareció *garante* de esa suma por la inesperienza de su tenedor de libros.

Adviértase que por comerciante entendemos todo aquel que pertenezca al ramo de mercaderes, comisionistas, aseguradores, banqueros, importadores y á cualquiera otro que esté dentro de las clasificaciones admitidas en el comercio.

De todos ellos hemos adquirido más ó menos datos del poco mérito que algunos conceden al rigorismo que debe predominar en la contabilidad y por consiguiente á todos nos referimos, seguros de que el día en que ese regulador del Comercio sea mirado con la escrupulosa atencion que le es tan necesaria, habremos dado un gran paso en la senda del progreso y cerrado completamente las puertas á la mala fé y á las farsas.

EL EXPEDIENTE.

I.

Hemos demostrado en el número 44 de la REVISTA, por algunos detalles de que se quejaba *La Voz del Comercio* de Sancti-Spiritus, las dificultades que se oponen á la más fácil reconstruccion del país, ocasionadas por esa calamidad que se llama expediente, que es una de las causas, y no de las menos eficientes, de nuestro atraso moral y material, y que, por los disgustos que ocasiona, por el desaliento que infunde en los ánimos emprendedores y por la pérdida de tiempo que origina, bien merece ser tratada con preferente atencion; pero como creemos que no son suficientes aquellas breves reflexiones, aplicadas á uno solo de los innumerables casos en que interviene, por desgracia, el expediente, para esperar que el Gobierno preste un poco de atencion al asunto, vamos á estendernos en consideraciones generales de casos prácticos que de seguro les han ocurrido ó en que han intervenido directa ó indirectamente todos nuestros lectores, y cuantos hayan tenido y tengan que acudir á las oficinas de todos los ramos del Municipio, de la Gobernacion, de la Hacienda, de Fomento, de Justicia, en fin, de toda la vida oficial.

Al empezar bueno es tener en cuenta que no hemos olvidado la regla de que no hay escepcion sin escepcion, ni que, si el noventa y nueve por ciento de los expedientes es inútil y perjudicial, en cambio el uno restante suele á veces ser bueno para un individuo ó establecer jurisprudencia para muchos y aún alcanzar el mismo grado que las bendiciones ó los anatemas, que así se estienden sobre un solo asociado, como sobre todo un pueblo y como sobre todo un país ó nacion.

Los que conocen nuestras aficiones á la Estadística y la gran utilidad que esta ciencia reporta, no extrañarán que saquemos á relucir un recorte de *La Correspondencia* de Madrid, de mediados de Junio de 1869 que dice así:

«En 1º de Octubre de 1868, habia en los diversos centros directivos del Ministerio de Hacienda 241,980 expedientes. Entraron, hasta 31 de Mayo de este año, 66,142, que forman un total de 308,122. Se han despachado 72,072 por las direcciones y 3.612 por el Ministerio, formando un total de 75,684. Quedan, en 31 de Mayo, 232,438.»

Dejamos al propio peso de estas cifras el comentario de la formidable elocuencia que contienen; pero invitamos á los curiosos y ménos ocupados á que multipliquen estas sumas por los Ministerios restantes y busquen un promedio racional en las diputaciones y provincias, en los ayuntamientos y demás oficinas á donde se pueda dirigir una instancia en papel sellado, con arreglo al censo de poblacion de todos los dominios españoles, en la seguridad de que, después de hecho el trabajo, no les ha de admirar tanto el total de millones de expedientes como la suma de años que habrian de emplearse para despacharlos, si esto se intentara, y suponiendo que desde esta fecha nos tocara Dios en el corazón para que nos abstuviésemos de promoverlos.

Cada expediente representa un obstáculo. Nuestro lujo burocrático ha logrado al fin que el Estado intervenga en todos los menores detalles de la vida de los asociados y ponga, sin quererlo, cortapisa en todo á la iniciativa y á la accion individual.

Es admirable esa parte suntuaria de nuestra administracion. Un individuo cualquiera, por ejemplo, pierde su cédula de vecindad. El asunto es claro, sencillo: el inspector del barrio conoce perfectamente al interesado y no vacilaría en expedirle nueva cédula; pero es preciso que haga una instancia en papel sellado; esta peticion es el prólogo de un expediente. El inspector informa al márgen *que conoce al suplicante y le tiene por bueno*; y registra y remite la instancia al Jefe de Policía acompañada de una comunicacion, de la que guarda copia. Registrada en el libro de *entrada*, el negociado correspondiente de la jefatura cose á la instancia la comunicacion del inspector y una *carátula* impresa ó manuscrita que dice sobre poco más ó menos: *Número de órden 300.—Número del Registro 6,000.—Expediente incoado á consecuencia de habersele perdido la cédula de vecindad á D. Pedro Pero Perez.—Fecha de entrada: 21 de Setiembre de 1878.—Fecha de salida:* (esta fecha nunca se pone). Toma luego media docena de cuartillas que después de cosidas forman lo que se llama *cuaderno de notas* del expediente, cuyo contenido de la carátula se reproduce en el forro del cuaderno, y escribe en la primera página: *Señor Jefe: D. Pedro Pero Perez ha perdido su cédula de vecindad, y habiendo acudido al inspector del distrito tal, éste eleva á V. S. la instancia* (la mayor parte de los oficiales de todas las oficinas de la Isla, al llegar á este punto, copian—sin compasion á su jefe y al tiempo que le hacen perder suponiendo que lea toda la *nota*, que más que *nota* es todo el texto—la exposicion de motivos de la instancia y la súplica) *informando que el interesado es de buenas costumbres y temeroso del pecado. El negociado opina que este expediente debe pasar al Corregimiento para lo que proceda. V. S., no obstante, resolverá. Habana &.* El oficial dá cuenta al jefe de la seccion y éste escribe debajo: *La Seccion conforme con el negociado. V. S. resolverá &.* El jefe de la seccion dá cuenta á su vez de este expediente, del cual lleva hecho un extracto en el *cuaderno de firma*, al Jefe que escribe debajo de la *nota anterior: Conforme.—Fulano de tal.*

Entonces vuelve el expediente á la seccion y de ésta al negociado. Éste extiende una comunicacion, segun el criterio del oficial, diciendo al Co-

regimiento que le remite el expediente con tantas fojas y su cuaderno. La comunicacion vá con los mismos anteriores trámites al jefe para que la firme: vuelve, se guarda la minuta, se toma nota en el registro del negociado y se pasa con una *hoja de cargo* al registro de salida. El oficial firma la hoja de cargo y la sella, que es como si dijéramos que dá un recibo; la registra en el gran libro, la mete en un sobre y hace una doble factura para el correo: una de las cuales vuelve al registro con el *recibí* del oficial de guardia de la oficina de comunicaciones.

Al llegar á esta primera vicisitud del expediente se cumplen justos quince ó veinte dias, gracias á que el interesado fué con frecuencia á saber *en que paró lo de la cédula* y á que no eran muchos los expedientes perentorios que el negociado no podia dejar dormir en el fondo de la *taguilla*.

Este oficio llega con otros á la secretaría del Corregimiento donde tardan más ó menos dias en abrirlo y mandarlo al registro que se encarga de hacer la distribucion á las secciones y éstas á su vez á los negociados, prévia la correspondiente hoja de cargo que sirve de resguardo al oficial del registro. Se repite la costura del expediente, se añaden hojas al cuaderno, se reproduce aumentado todo lo anteriormente escrito y el oficial concluye proponiendo: *que se anuncie en la «Gaceta» el extravío de la cédula*; vuelve á repetirse en los mismos ó más dilatados términos la tramitacion: se hace el anuncio, y el negociado se cruza de brazos á esperar el resultado de la publicacion durante ocho ó quince dias, y como no resulta nada, se olvida el asunto; pero el interesado que necesita su cédula á todo trance y que bebe los vientos siguiendo la pista á su pleito; que tomó nota de cuándo pasó á la mesa tal ó cual; que vió la publicacion y que desea saber cuando le parece al oficial que pasará á otra parte, no bien dieron las tres—ó la hora señalada—toma por asalto las escaleras y, preguntando aquí y tropezando allá, se encuentra con el oficial, quien le dice después de un diálogo más ó menos animado, segun la cultura social de los interlocutores, que *se dé una vuelta la semana que viene*.

El hombre de la cédula sale esperanzado y el oficial no vuelve acordarse del asunto, porque así es su carácter ó porque le interesa más la conversacion de un amigo que está sentado junto á él y que se entera forzosamente de cuanto pasa en la *audiencia* del negociado. Todos nuestros lectores han tenido ó intervenido cuando ménos en un expediente de éste ú otro género, y todos, absolutamente todos han visto al lado del funcionario con quien tuvieron necesidad de hablar, uno de esos parásitos del servicio público que, no sabiendo trabajar ni como *matar las horas muertas*, convierten las oficinas en locutorios ó mentideros, y como llevan y traen la crónica de lo que pasa en la ciudad, y el expedienteo es árido y dá que estudiar y consultar, claro está que es más fácil al empleado escuchar lo que pasó anoche en Tacon ó en el parque central ó en el *Louvre*, que buscar una añeja disposicion que necesita para aplicarla á un caso *difícil* que se le presenta.

Pasó la *semana que viene* y viene de nuevo el interesado: recuerda que él es *el que estuvo aquí el otro dia* y gracias á esto vuelve á ponerse en trámite el expediente para decir que no ha resultado nada de la publicacion en la *Gaceta*, para disponer que se expida nueva cédula, para trasladar al jefe de policia aquella disposicion, para que éste dé traslado al inspector del distrito y para que éste concluya, al fin, por donde debió empezar.

Ahora bien, el interesado necesitaba emprender un viaje al interior del pais y no pudo efectuarlo por faltarle ese documento de seguridad: tardó un mes ó dos ó tres en resolverse aquel expediente cuyo prólogo le costó un peso en papel sellado, la pérdida de muchas horas de jornal ó de trabajo y la molestia de andar con el sombrero en la mano pidiendo favores que no necesitaba pedir y expuesto á soportar el bufido de algun portero. Y todo por el expedienteo, en este caso innecesario, pues el asunto estaba lisa y llanamente concretado al principio de igual modo que lo estuvo al fin. Más claro, el inspector debió expedir desde luego la nueva cédula á D. Pedro Pero Perez, sin perjuicio de anunciar, en la *Gaceta* ú otro periódico de más circulacion, que la cédula vieja quedaba sin ningun valor y efecto.

Antes de pasar adelante debemos hacer constar que este primer caso que dejamos apuntado no se refiere especialmente á determinada oficina ni mucho ménos: es un bosquejo de lo que pasa en todas las oficinas cuyo servicio se hace cada dia más difícil y penoso y reclaman un aumento de personal que debe evitarse á todo trance disminuyendo el expedienteo con la simplificacion de los procedimientos de los cuales pasamos á ocuparnos.

LA CONTRIBUCION DEL 30 POR 100 A LOS TEATROS.

I.

Conveniencia de que vuelva à ponerse en ejercicio la ley orgánica de teatros.

Varios artistas líricos y dramáticos nacionales y extranjeros, por sí y en representacion de los demás, se han acercado á esta redaccion, lamentando la deplorable suerte que alcanzan de algun tiempo á esta fecha.

«Nos estamos muriendo de hambre, dicen, porque no hay donde trabajar; porque, empleada la vida en estudiar y seguir la profesion, no sabemos ni podemos desempeñar otra; porque no hay empresarios que se atrevan á formar compañías; porque los que pudieran y quisieran formarlas, no se atreven á efectuarlo, porque á la carestía de todo se une la contribucion del 30 por 100, que impone 50 pesos oro por cada funcion de ópera italiana, ó francesa, ó dramática extranjera, y 25 pesos, tambien en oro, por cada concierto, y porque, por muy buenos que sean los deseos de los dueños de los teatros en favorecernos, y aunque nosotros aventurásemos la pérdida de nuestro trabajo y ellos la del alquiler del coliseo, siempre resultaria la necesidad de pagar 50 ó 25 pesos en oro, que ellos no pueden gastar y que nosotros no tenemos.»

Escusamos hacer el comentario que nos sugiere esta infortunada suerte, porque ella misma se comenta y basta sola á dar una idea cierta del cuadro de hambre, desnudez y desolacion que presenta necesariamente el hogar de cada una de esas familias desvalidas.

El inconveniente principal con que tropiezan unos y otros resulta ser, desde luego, el pago de 50 pesos por cada obra extranjera, 25 por cada concierto, 15 por zarzuela ó funcion mixta de verso y baile, y 8 por funcion dramática, y para que desaparezca este inconveniente es necesario que vuelva á ser puesto en ejercicio el Decreto orgánico de teatros del reino, dado en San Ildefonso á 28 de Julio de 1852, por el cual han quedado derogadas las disposiciones anteriores á él sobre teatros, y cuyo artículo 7º dice:

«Ni con el nombre de beneficio, ni con otro, podrá imponerse sobre los teatros arbitrio alguno «para objetos ajenos á los mismos.»

Porque cuando todo pelagra debe defenderse todo, hallamos justificada la necesidad de arbitrar recursos de donde los hubo ó se pudieron adquirir; pero pasada la necesidad de aquella defensa, no puede quedar velada en este punto la estatua de la ley.

El culto al arte ha merecido siempre todo el respeto y todas las consideraciones de nuestros legisladores, y la ley que pensiona los méritos y servicios de los artistas retirados de la escena, que subvenciona los teatros, uno en cada provincia; que se reserva la alta inspeccion de los repertorios y de la parte económica de las compañías; que establece preferencias hácia las mejores empresas y las protege hasta prohibir que en cada provincia haya y funcione más de un teatro lírico-italiano; que, para proteger el arte dramático español, impone la condicion de que el dramático extranjero solo ha de funcionar tres meses del año cómico—el año empieza el 1º de Setiembre y concluye el 30 de Junio, aunque pueden funcionar en Julio y Agosto si así conviene á las compañías—y de que en el elenco ha de figurar un actor ó actriz por lo ménos de reconocida nombradía; que establece, en fin, cuatro premios anuales: dos á las dos mejores obras dramáticas; uno á la mejor obra lírico-dramática y el restante á la mejor música compuesta sobre libro español, esa ley tan benefactora no puede dejar desamparados los teatros y los artistas de la Isla de Cuba y ménos cuando preceptúa explícitamente en su artículo 49 que todos los espectáculos

y diversiones públicas *que no sean teatros dramáticos ó líricos*, continuarán pagando en todo el reino segun antigua costumbre &ª.

Siendo, pues, el 30 por 100 la traba que condena á la miseria á centenares de familias que dependen única y exclusivamente del teatro, entendemos que los propietarios de los coliseos están en el deber de acudir en reverente y razonada exposicion á las autoridades General y de Hacienda advirtiéndolo que sucede en esta cuestion de salud pública cuya resolucion es de suma conveniencia y provecho á la misma Hacienda.

Como al llegar á este punto no habrá de faltar quien suponga poco equitativa esta legal exencion que pedimos creyendo que los teatros deben pasar respecto al 30 por 100 por igual rasero que los demás contribuyentes, vamos á demostrar dejando á un lado lo que prescribe la ley, bajo el punto de vista económico:

1º Que las funciones de teatro no pueden ser objeto de tributacion ni arbitrio.

2º Que el Estado beneficia sus altas miras de gobernacion y proteccion sobre todos los asociados al beneficiar á los teatros y á los artistas.

3º Que los teatros producen más al Fisco sin el 30 por 100 que con él.

4º Que la Hacienda dejando de percibir directamente 50 pesos por cada funcion habrá de percibir más de 100, y

5º Que, en este concepto, los contribuyentes tienen que pagar ménos de lo que pagan si se hace la exencion á los teatros, y más sinó se hace.

Hé aquí como.

INDUSTRIA AGRICOLA CUBANA.

IX.

Dotacion de animales en los ingenios.

La dotacion de animales constituye el segundo elemento de una finca azucarera.

El empeño con que, estudiando diversos medios, se procura sustituir el actual sistema de acarrear la caña, que exige crecido número de bueyes, por otro más cómodo y económico, tal como la vía férrea portátil, es una demostracion palmaria de la importancia que se concede á tan vital asunto.

Sin embargo; si en los ingenios se hubiese observado con los animales de tiro un tratamiento más racional y estudioso, á estas horas no habria que lamentar la alarmante escasez de ese ganado, ni el enorme costo de una reposicion continúa, ni ménos tendrian que apelar, tan precipitadamente, á esas vías portátiles de problemática utilidad, en general, cuando aún no tenemos en todo su necesario desarrollo las vías fijas y rápidas entre las fincas y los puntos receptores de sus productos, que son las llamadas á conservar la vida y fomentar el progreso de nuestra agricultura.

Entre nosotros, fuerza es confesarlo, se ha descuidado casi por completo la conservacion del ganado de tiro. Vaya la prueba demostrativa. Al comenzar la zafra se trae—al ingenio—la boyada que se ha tenido pastando en el potrero durante el tiempo muerto, y una vez empezado el corte de la caña, se alimentan aquellos animales con el cogollo, cuya parte dulce les destruye la dentadura hasta privarles de ella por completo. Entónces el buey, que ya no puede servirse de ese forraje, acude á la yerbita, si la hubiere, que en todo caso no es suficiente á nutrir al animal, pronto á sentir esta falta con la pérdida de sus fuerzas hasta quedar completamente inútil para el trabajo.

Increible parece que en un pais donde tan enormes sumas se han invertido en construir costosísimos edificios, no siempre necesarios, en los ingenios; donde se han despilfarrado cuantiosas sumas en aparatos incomprensibles, cuyas piezas yacen en algun rincón de las antiguas casas de purga, no se haya pensado en construir corrales ó establos cubiertos, en los cuales, con muy pocas atenciones y reducidos gastos, pudiera conservarse y fomentarse un elemento de positiva utilidad é incuestionable progreso para la finca.

En mi artículo *Abonos* he descrito ligeramente esa clase de corrales ó establos, en sus condiciones como recolectores de abonos: queda, pues, que decir cuál es su otra buena condicion para la boyada.

Por de pronto, debe tenerse en cuenta que esa

propiedad viviente, llamada con oportunidad el «brazo del agricultor», no es de confiarse á la ignorancia ni á la crueldad, sino á capataces inteligentes que conozcan lo que el buey vale y lo que el buey comprende, para que no se descuide en el menor detalle el régimen que ha de observarse con esa especie de animales, y la clase de alimentos que ha de procurárseles, sin que contenga cantidad alguna de dulce.

Esto se consigue cortando el cogollo por la parte superior del cañuto; y á fin de que no haya desperdicios y que la masticación sea fácil, se pica el forraje en una de esas sencillas máquinas hechas á propósito para el caso, y mezclándolo con algunos granos de maíz, se sirve en los pesebres. He indicado la mezcla de maíz por la conveniencia de que el buey se acostumbre á ese alimento, y teniendo en cuenta que, en caso de escasez de pastos, pueda suministrársele una comida que conserve al animal en toda su fuerza y vigor. No debe olvidarse tampoco la mezcla de forraje seco, con el mismo fin. Un buen abrevadero con agua corriente, si es posible, ó limpiado cuantas veces sea necesario, para que el ganado encuentre siempre el agua cristalina, completa las principales condiciones para conservar por muchos años la boyada en todo su buen estado. La misma práctica va exponiendo las ventajas de este sistema de corral, que además permite las fumigaciones, con buen éxito, en caso de epidemia, guarece al ganado y le preserva de las fatales consecuencias de repentinas lluvias, después de excesivos calores, evita la engorrosa operación de amarrarlos á una estaca en los cañaverales cortados, y de que con su continuo movimiento ántes de acostarse, depauperen la cepa que pisan; les garantiza el sueño de que se ven privados si llueve, con perjuicio de la tierra y de la misma cepa (1) y, por último, los deja menos espuestos á ser robados.

El horrible castigo que con el aguijón se le aplica al buey, muchas veces con notoria injusticia, produce casi siempre un efecto contraproducente, porque vuelve al animal receloso y arisco, lo enerva y generalmente lo enferma.

El buey es, quizá, el animal más inteligente y de más fácil manejo á la voz del hombre. En prueba de ello, voy á citar varios casos, de los muchos que he presenciado, que justifican que en el buey existe mucho más que el instinto.

En una dotación de estos animales habia uno viejo, preferido de los carreteros por lo bien que trabajaba. Cumplia este buey durante cinco ó seis días con su obligación, al cabo de los cuales, por medio de una ingeniosa operación, arrancaba la estaca y se marchaba al monte, permaneciendo allí uno ó dos días, hasta que, cumplido su descanso, volvía muy tranquilamente á su puesto, sin equivocarse jamás de compañero ni de carretero. Este caso, con más ó menos variantes, lo he visto repetido frecuentemente por otros animales de la misma y de distintas dotaciones, que demostraban más ó menos malicia ó resabios en sus funciones, de acuerdo con la educación que sus carreteros ó manejadores les dieran.

Noté también que á la hora de empezar el trabajo y en momentos en que toda la boyada estaba acostada en el corral, solo se levantaban los bueyes de las carretas de caña á la voz de sus carreteros, mientras que los de los arados seguían tranquilamente en su primitiva posición. Quise probar si era instinto ó inteligencia, haciendo las llamadas invertidas y á horas intempestivas, y pude convencerme de que no era el sonido de la voz lo que les ponía en movimiento, sino la expresión de la llamada, quien quiera que fuese el que la pronunciase.

En uno de nuestros deliciosos caminos he visto atascada hasta el eje una carreta cargada de azúcar, y en tal estado—por el castigo—los bueyes que de ella tiraban, que inspiraban lástima. Iba ya á reforzarse el tiro con nuevas yuntas, cuando llegó allí casualmente uno de esos capataces de carretas tan inteligentes como mal remunerados. Pidió el nombre de cada buey, acarició uno por uno, y poniendo en juego los medios de sacar el vehículo de aquel atascadero, iba marcando á cada buey de viva voz lo que habia de hacer, con tal

oportunidad, que á la primera arrancada el más feliz éxito coronó su obra.

Ahora bien: ¿qué escollos tan poderosos se han presentado para que con la dotación de animales en un ingenio no se haya observado un régimen tan sencillo como conveniente? La rutina; ese germen destructor de la prosperidad de nuestra agricultura á que estamos tan apegados, que trabajo nos ha de costar desprendernos de ella, á pesar de todas nuestras decantadas declamaciones sobre el progreso y adelantos que solo vemos en los gastos, pero de ningún modo en los ingresos.

El caballo y el mulo tienen marcado un gran papel en las dotaciones de animales de una finca; empero, parece que por ser menos numerosas ó estar más en contacto con el hombre, aquellas dos especies de cuadrúpedos tienen el privilegio de recibir mayores cuidados,—aunque el mulo necesita pocos—y atenciones que el buey, y de que se estudien sus condiciones con más detenimiento.

El mulo es utilísimo, en los terrenos altos, para trabajos de tiro, en tiempo seco; pero resiste muy poco cuando no pisa en terreno duro ó firme.

Si las dotaciones de animales de tiro en los ingenios fuesen tenidas del modo que queda explicado, á buen seguro que á estas horas, en vez de emplear nuestros capitales en ferrocarriles portátiles para el tiro de la caña, los invertiríamos en ferrocarriles fijos para el tiro del fruto y de los retornos.

Pero dejaríamos de ser lo que somos si no empuzásemos á vestirnos, poniéndonos el sombrero y dejando las medias y los zapatos para cuando los piés estén sucios con el polvo del suelo.

A.

Contreras 15 de Setiembre, 1878

CUESTION AZUCARERA.

Necesidad de abolir los derechos arancelarios que pesan sobre los azúcares antillanos.

El señor Presidente de la Junta General del Comercio de la Habana se ha servido remitirnos la exposición que, con fecha 4 del actual, elevan al Jefe supremo del Estado, por conducto del Gobierno General, las representaciones de los hacendados, propietarios y comerciantes de esta Isla, suplicando la abolición de los impuestos arancelarios á los frutos de estas antillas á su ingreso en los puertos de la Península y demostrando que sólo con esta medida radical puede contenerse la creciente decadencia de nuestra producción y de la riqueza general de ámbos hemisferios.

He aquí los términos en que está concebida dicha exposición:

Señor;

Por primera vez, desde la exaltación de V. M. al trono, los hacendados, propietarios y comerciantes de la Isla de Cuba, representados por sus respectivos centros, comparecen á la augusta presencia de V. M.

Vienen, Señor, á exponer, con el más profundo respeto, la gravedad de la situación porque atraviesa el mayor y más importante de los ramos de la agricultura del país, á señalar los males que hacen más precaria esa situación, y á pedir el remedio que ha de contribuir á conjurarlos.

No desconocen los exponentes que comparecen en momento inoportuno, porque herido el corazón de V. M. por terrible é irreparable desgracia (desgracia que todos lamentan vivamente por su adhesión al trono y por las simpatías que á toda alma noble inspiran la juventud y el infortunio) consideran que vienen á interrumpir á V. M. en su aflicción justísima. Mas son de tal importancia y trascendencia aquellos males, que los que tienen la honra de suscribir, se juzgan en el imprescindible deber de hacerlos llegar al ilustrado conocimiento de V. M.

Terminada, felizmente, la devastadora contienda que durante dos lustros ensangrentara los campos de Cuba, y promulgadas las reformas políticas que, en breve, habrán de conducir al país á formar en el concierto de las demás provincias de la Monarquía, sus Diputados y Senadores concurrirán á tomar parte, en los cuerpos colegisladores, en las discusiones de las leyes patrias. Pero por inmediato que esté el plazo en que esto haya de verificarse, la alarmante situación económica del país demanda urgente remedio, porque de retardarse el tiempo que indispensablemente habria de invertirse en el estudio, si á las Cortes se sometiese su solución, tarde llegarían esas leyes, y no evitarían ya los nuevos quebrantos sufridos en el transcurso de los meses empleados en su discusión y planteamiento.

Notablemente mermada la ántes exuberante riqueza de esta tierra, disminuida su producción, y abocada á desaparecer para siempre, en un plazo más ó menos corto, aquella clase social que fué la base de su fomento, hora es ya de pensar seriamente en el porvenir y de implantar todas aquellas reformas que reportando beneficios al país, hagan

más fácil y accesible el cambio radical que ha de operarse en breve, para que sirviéndole de compensación, le eviten una catástrofe irreparable, la de la muerte de su agricultura.

Sabe V. M. que la riqueza mayor y de más importancia en este país, es la de la producción azucarera. Hubo un tiempo en que nuestros frutos eran conducidos á todos los mercados del mundo, en donde se recibían con el aprecio á que por su calidad y condiciones se hacían acreedores. De ahí nació aquella riqueza que era la admiración de propios y extraños. Vino tras esto el estímulo para ensayar el cultivo de la caña en países en que era desconocido, y más tarde su inmensa propagación, no sólo en éstos, sino también en aquellos otros en que ya de antiguo se beneficiaba. Y hoy los azúcares de Java, Mauricio, Indias Británicas, Honolulu, Brasil, el Perú, América Central, Méjico, Santo Domingo, Guadalupe y Martinica, unidos á los de la China, Australia y Egipto, compiten victoriosamente con los de Cuba y Puerto Rico en todas las plazas y mercados del globo. Victoriosamente, señor, porque en todos y en cada uno de esos países se conceden por sus respectivos gobiernos todos los alicientes y franquicias imaginables á los que á ese cultivo se dedican, y la baratez en los jornales y en los costos de fabricación, á esas franquicias unidas, dan por inmediato resultado que los frutos extranjeros puedan entregarse al consumo con una diferencia en su precio de 40 por ciento más bajo que el de estas provincias españolas.

Natural consecuencia de ello es el abatimiento, el marasmo que hoy impera en todas las plazas comerciales de esta Isla. No habiéndose elevado el consumo en el mundo en la proporción en que la producción ha aumentado, las grandes existencias que continuamente se cuentan en los mercados en que en otra época hallaba fácil salida el fruto de Cuba, hacen declinar sus precios de un modo alarmante, con graves perjuicios para los productores y para las clases todas del país.

Los principales puertos de los Estados Unidos de América y los de la Gran Bretaña, se ven siempre visitados por las naves que de tan diversas y distantes regiones conducen el codiciado fruto. A los de aquellos se halla hoy casi concretado el consumo de la producción de las Antillas españolas, y pronto se perderá este mercado, si el Gobierno de V. M. no acude presuroso, por los medios que á ciencia y el buen criterio indican, á hacer más fácil y tolerable al país su hoy angustiosa situación.

La exportación para Inglaterra, por todos los puertos de la Isla, en los años transcurridos desde 1870 á 1875, fué de 879,000 toneladas, con un promedio de 146,500 toneladas anuales.

Habiendo comenzado en 1876 las importaciones de los azúcares del mundo entero en esos puertos, á de Cuba bajó en ese año á 64,500 toneladas, y en el pasado de 1877, quedó reducida á la alarmante cifra de 21,000.

A la alta penetración de V. M. no pueden ocultarse los gravísimos perjuicios que tan enorme baja en la exportación de sus productos, para el primer mercado del mundo, ha producido á este país, que para colmo de males, se halla gravado con una tributación muy superior á sus fuerzas, y que no puede sobrellevar, porque exhausto de recursos por los sacrificios soportados durante tanto tiempo, la notable merma en sus tres últimas cosechas, sus bajos precios, han venido á acrecentar el mal.

Y no terminan ahí las desgracias del país. Con la inmensa baja de la exportación para el Reino Unido, coincidió el fuerte aumento de derechos impuestos por el Gobierno de V. M. á los azúcares antillanos á su introducción en los puertos peninsulares, derechos que, como la práctica demuestra, equivalen casi á la prohibición de que obtengamos en los pueblos hermanos de la Península la colocación que á nuestros frutos le niega hoy, en los Estados extranjeros, las circunstancias enumeradas.

Atribúyese ese nuevo gravamen á idea por el Gobierno concebida de proteger la producción azucarera peninsular; mas juzgan los exponentes que el Gobierno de V. M., que tantas pruebas de celeridad y patriotismo tiene dadas no habia de contribuir á una inevitable ruina de la gran producción española de Ultramar, solo por favorecer la pequeña producción de la Metrópoli. Tiene ésta sobrados elementos de vida en los riquísimos productos de su suelo, para necesitar del favor y de la protección al implantar en él la única agricultura de las provincias americanas, en daño y perjuicio de éstas, y en beneficio solo de un exíguo número de productores peninsulares.

Esa protección necesitan, sí, estas apartadas regiones de la Monarquía. Necesítanla, porque es el azúcar su principal industria, y sola riqueza, su casi exclusiva producción; necesitanla en fin, porque hallándose estos países al borde del abismo de la miseria, solo con la protección más decidida se les puede salvar de la ruina que les amenaza.

A otro pensamiento, á otra idea del Gobierno se deberá aquella medida: seguramente á la esperanza de allegar recursos, de obtener mayores ingresos al Tesoro público; mas por desgracia, los resultados no han correspondido á las ilusiones concebidas, las arcas nacionales no han alcanzado lo que el Gobierno de V. M. se prometiera y este país, señor, ha sufrido gravísimos perjuicios.

Durante los nueve años transcurridos desde 1868 á 1876, la exportación de Cuba para España fué de 380,000 toneladas de azúcar, con un promedio de 42,000 toneladas anuales. Viene la ley de 21 de Julio de ese año recargando estos frutos con 1750 pesetas los cien kilogramos, y se hace baja la exportación á 18,000 toneladas en el pasado de 1877, y en los siete meses transcurridos del presente apenas se eleva á once mil.

La baja de 24,000 toneladas en el año precedente ha perjudicado las rentas públicas, pues mientras que las 42,000 que se hubieran importado en la Península habrían

(1) El buey suelto, cuando llueve, está en constante movimiento pausado, como si le impelieran á caminar.

contribuido, con arreglo al antiguo impuesto, con 9.492,000 pesetas, las 18,000 importadas solo han devengado 7.218,000.

De esperar era que una vez conocido lo contraproducente de esta medida, el Gobierno la revocase y se decidiese á aconsejar á V. M. la concesion de franquicias que tiendan á asimilar los productos de estas provincias con los que se extraen del suelo patrio. Así lo demuestran, en parte, las concedidas por la ley de presupuestos del corriente año; mas esas franquicias se hallan muy léjos de llenar las aspiraciones y las necesidades del país; aspiraciones y necesidades, señor, que demandan la asimilacion completa. Esto es lo que vienen á pedir á vuestra augusta justificacion, los que tienen la honra de suscribir.

Es ley de la Naturaleza que todos los pueblos tengan sus eras de progreso, de grandeza y de decadencia, y cumpliendo está Cuba ese ineludible destino, pues pasados ya aquellos tiempos de grandeza y bienestar, se halla amenazada de sufrir la más cruel de las calamidades, la calamidad del hambre, hasta ahora en ella desconocida.

En la época aquélla en que parecía que la riqueza y la opulencia se habían cimentado en ella, contribuía á las cargas de la nacion en la medida que sus grandes recursos la permitian. Recientemente las guerras de Santo Domingo y de Méjico, y la que acaba de terminar en su propio suelo, guerras costeadas por el país, lo han conducido á muy precaria situacion.

Esos sacrificios, impuestos y soportados en nombre y beneficio de la Patria comun, los ha sobrellevado sin cejar un paso, á pesar de ser, por su magnitud, superiores á sus fuerzas. Empobrecido hoy, justo es, señor, facilitarle por otros medios el modo de recuperar lo perdido; resarcirle con bienhechoras franquicias, de los sacrificios impuestos; proporcionarle con sabias disposiciones los recursos que reclama; estudiar sus necesidades para remediarlas, y tenderle, en fin, generosa mano, que haya de infundirle el aliento que hoy le falta para sobrellevar la vida en el porvenir.

Para comprobar que es llegada la hora de la decadencia, basta echar una ojeada á la estadística.

La exportacion de azúcares de esta Isla, fué en 1875 de 724,058 toneladas, y produjo, al precio medio, de 360'55 pesetas, 261.059,011.90. En 1876 se embarcaron 537,747 toneladas, que al precio de 367'40 importaron 197.568,247.80. Unidas esas cantidades, resulta en el bienio un total de 1.261,805 toneladas, con un valor de 458,627,359. 40 de pesetas. La de 1877 fué de 460,810 toneladas, que vendidas á 471'85, ascendió á 217.433,198'50, y la del presente año será, aproximadamente, 500,000 toneladas, importando, con arreglo á los precios que han regido en el trascurso del año (35'435); pesetas 177.175,000. Alcanzan esas cifras 960,810 toneladas, con un valor de 394.608,198.50, de modo que en el presente bienio ha sufrido el país una baja de 300,995 toneladas, y de 64.019,161'20 de pesetas en su valor, comparado con el anterior. Como en 1877 alcanzó el azúcar un precio sumamente alto, en su producido total aparece mayor cantidad de la que en realidad debe calcularse. Ese alto precio no lo obtuvo en el extranjero sinó cortísimo tiempo; pero imbuidos los comerciantes y especuladores por las falsas noticias que de fuera venian, pagaron por el fruto lo que en realidad no valia, y sufrieron con ello enorme pérdida, que en último resultado, la sufrió la riqueza del país, puesto que del país eran los que la experimentaron. Como ese quebranto puede calcularse en cuarenta millones, es de asegurarse, desde luego, que el déficit en el bienio asciende, señor, á más de cien millones de pesetas, ó sea á cincuenta millones por año. Como la produccion total del país es el azúcar, mieles, cera, tabaco, etc., se gradúa en trescientos millones, se ve claramente que lejos de progresar éste, tiene una merma ó diferencia en contra de su produccion de 16'66 por ciento en cada uno de estos dos últimos años.

La inflexible lógica de los números probará á V. M. que esta disminucion no se debe, como á primera vista puede creerse, á circunstancias pasajeras, ó á simples perturbaciones atmosféricas ó climatológicas, como algunos suponen.

Segun datos fehacientes que obran en el Ministerio de Ultramar, la exportacion del azúcar en Cuba, en 1833, fué de 90,316 toneladas; diez años más tarde, en 1843, era de 177,820; en 1846 rendia 221,619, y en 1862, 517,730 toneladas. Por esas cifras se ve claramente que aquella duplicaba cada década; y segun esa regla de progresion, en 1872 debió alcanzar 1.035,000 toneladas, y 1.552,000 en 1877. Mas en el año 72 solo llegó á 624,464, y en el de 77 á 460,810 toneladas. Resulta, pues, que el aumento solos demostró en esa escala hasta 1867, pues si bien en 1875 subió su produccion hasta 724,058—la cifra más alta que se ha obtenido—comienza desde entónces el período de decadencia, casi en la misma proporcion que el aumento que se observaba, y ahora su produccion no es mayor que la que se obtenia hace diez y seis años. Tomando por tipo la de 1875, obsérvese que tres años más tarde habia disminuido aquella en 224,000 toneladas, ó sea, aproximadamente, en el 31 por ciento.

Cuando esa produccion tenga que deberse á brazos libres; cuando haya de sustituirse el actual sistema de trabajos por otros á que no está el país avezado, esa diferencia será mucho más sensible, por el aumento de los costos y la natural baja en los productos líquidos.

Esas cifras, señor, no pueden ser más desconsoladoras ni más alarmantes.

Iniciado visiblemente el período de decadencia, para salvarse de su próxima ruina demanda este hermoso país la más solícita atencion de V. M. y de su Gobierno; y con ella las resoluciones más acertadas.

La primera y más urgente de esas salvadoras disposiciones, es la de conceder á sus azúcares la libre entrada en los puertos peninsulares, ese *puerto franco* que tienen hoy en un país extranjero, en la opulenta Inglaterra; poner fin

á la dolorosa injusticia de que los productos de esta española provincia satisfagan en la Metrópoli española nnos impuestos iguales, sinó más crecidos, que los que devengan en la proteccionista Union Americana.

Ambos países tienen en sus dominios el cultivo de la caña; y mientras el primero declara la libertad de sus puertos para todos los azúcares del globo, el otro celebra un tratado con cierto Estado productor—la isla de Sandwich—para hacerle disfrutar de ese beneficio, y grava á los demás frutos extranjeros con un impuesto que no supera al señalado por el Gobierno de V. M. á los de estas lejanas provincias.

La ilustrada Francia se dedica, en grande escala, á la produccion del azúcar, que es allí uno de los ramos de su inmensa riqueza. Y aunque la planta que en su suelo se beneficia no puede competir con la que sus colonias cultivan, no rehusa su egida bienhechora á una y otra produccion, porque una y otra se obtienen á la sombra de su bandera, y juzga á ambas con iguales derechos á la proteccion nacional.

Luchan allí todos los gobiernos, desde principios del siglo, con las dificultades nacidas por los encontrados intereses de los productores indígenas y de los coloniales, y llega por fin, á la solucion del problema que tantas riquezas habia de reportar á la nacion. Impone una contribucion á los azúcares ultramarinos, que devuelve cuando ya refinados salen al consumo á los países extranjeros, y logra con ello dar inmenso impulso á las industrias patrias: á la de la refinacion en la metrópoli, y á la de la fabricacion en sus remotas posesiones, y crece fabulosamente la riqueza del país sin propio ni ageno quebranto.

En ninguno de esos países se juzga necesario imponer contribuciones á los frutos nacionales y, lejos de ello, se les favorece con las más sabias franquicias.

La produccion indígena en la Península no alcanza á cubrir el quinto del consumo, segun cálculo prudencial; y la diferencia entre éste y aquélla tiene que satisfacerse con la importacion. En el pasado año la Isla de Cuba no contribuyó á llenar esa necesidad sino con el veinte por ciento, y suponiendo que la de Puerto-Rico concurrese con el diez, siempre quedará una diferencia de cincuenta por ciento, que se ha cubierto con azúcares extranjeros.

Es decir, que España, que es un Estado eminentemente productor de azúcar, contribuye en grande escala al consumo del fruto extranjero, que tanta competencia y daño tanto hace á la produccion nacional. Esto solo necesita indicarse para que se afecte dolorosamente el ánimo de V. M.

La abolicion de los impuestos arancelarios á los frutos de estas Antillas, léjos de causar perjuicios al Erario, aumentará notablemente sus rentas. Sustituídos aquéllos por uno moderado de consumo, crecerá fabulosamente éste; porque España, siendo el primer estado productor de azúcar del mundo, es á la vez el que menos consume. Abaratado su precio, se elevará aquél en la misma proporcion que en Inglaterra aumentaba cada vez que se modificaban los impuestos sobre ese dulce. Hoy Inglaterra gasta veinte y ocho kilogramos por habitante, mientras España solo gasta cinco.

Al solicitar los que tienen la honra de elevar su voz á V. M. la concesion de esas franquicias, no se encierran en mezquinas aspiraciones de exclusivo provecho. Se inspiran, sí, en el bien de la Patria comun y en el del país en que han nacido, ó en que tienen las afeciones más caras al corazón. Solo piden para estas provincias lo que Francia—que tantos puntos de analogía tiene con España en este asunto—ha concedido á sus colonias.

Obtenidas aquéllas, diez y seis millones de españoles consumirán esos productos á un precio mucho más bajo que hoy; se abrirán nuevos horizontes á la riqueza pública con la industria de la refinacion, que facilitando trabajo á miles de brazos hoy sin empleo, proporcionarán el pan á numerosas familias; la marina mercante saldrá de la forzada inaccion en que hoy yace, y no irá á abanderarse al extranjero, como ahora se intenta por algun armador de la industriosa Cataluña, y el país entero bendecirá el nombre de V. M.; porque el país entero se beneficiará inmensamente.

No quieren bien á V. M., ni quieren bien á su patria los que se opongan á otorgar á estas provincias españolas las mismas leyes, fueros y privilegios que gozan las demás provincias de la Monarquía.

El paternal amor de V. M. á estos países, le dispondrá, sin duda, á inclinar á su Gobierno á acceder á esa solicitud, porque con ello cesará el extrañamiento que sufre la produccion nacional ultramarina. Y hará tambien que V. M. les preste la preferente atencion que necesitan, para conducirlos por seguros derroteros á recuperar el lugar que entre los pueblos civilizados ocuparan en pasados tiempos.

(Siguen las firmas.)

DEL LAGO SALADO A CALIFORNIA.

Entre los varios periódicos de los Estados Unidos que hemos recibido últimamente, encontramos dos correspondientes al 29 de Agosto último que se publican en la ciudad del Lago Salado, territorio de Utah, asiento de la secta mormónica, denominados *The Salt Lake Daily Herald* y *The Salt Lake Daily Tribune*, mormonista el primero y antimormonista el segundo, anunciando éste la llegada de nuestro querido amigo é ilustrado colaborador D. José S. Bidagüren, en su tránsito para California.

Nuestro compañero ha visitado el colosal Taber-

náculo de los mormones, ha paseado por las riberas del rio Jordan, se ha bañado en el Lago Salado, ha recorrido cuanto hay que recorrer en aquella ciudad enclavada en uno de los más fértiles y pintorescos valles del mundo y, por último, después de una entrevista con Mr. John Fay, el sucesor de Brigham Young, pontífice de los mormones que falleció hace poco, ha continuado su viaje á San Francisco, saliendo de aquel enjambre organizado de polígamos sin riesgo de su soltería, ó estado honesto, como dicen por acá ciertas buenas gentes refiriéndose á las jóvenes solteras—*niñas de estado honesto*.

Farewèll, dear friend. Good journey and happy return.

ECONOMIA RURAL.

De ciertos animales y sus resabios.

EL ASNO.

Es sensible que á este cuadrúpedo no nos hayamos dedicado á enseñarle el desempeño de trabajos útiles, en bien de la prosperidad de este país que tanto ha menester de animales que auxilien y no sean un constante perjuicio para su adelanto.

¿Cuál aquí es la mision del asno? Morder ó cocear, impidiendo muchas veces que el ginete, diestro sobre pacífica cabalgadura, pueda continuar su marcha tranquilamente.

Y nada digamos si el asno es garañon, pues entónces es cuando más despliega sus instintos de ferocidad, atacando á coces y á mordiscos á los que son de su raza—y á los que no lo son—cuyas gracias hemos visto celebrar á muchos racionales, al ménos por tales se tienen, mientras á nosotros mal-dita la que nos hacian, porque siempre hemos sentido lo inútil que es aquí aquél animal que tantas comodidades podria proporcionarnos.

El asno, como animal de tiro y de carga ó arriero, ofrece tanta resistencia física como el mulo, al que se parece tambien en los resabios y malas mañas.

Y cuando tan escasos nos hallamos de animales de provecho, ¿por qué no hemos de procurar que el asno lo sea?

EL MULO.

Si entre los animales cuadrúpedos tuviésemos que buscar una raza del género gitano, no vacilaríamos en fijarnos en el mulo.

Este orejudo tiene la propension de ir siempre derecho á su negocio y salirse con la suya, aunque sea con perjuicio de tercero.

Recibe al ginete con bastante indiferencia, porque su peso le importa poco; pero al momento de marchar, si vé que no van por donde él quiere, se pone de mala vuelta. Sale, sin embargo, gracias al especial *bocado* tan propiamente llamado *bocado de mulo*; pero esto no le impide rumiar el modo de desprenderse violentamente de lo que lleva á cuestas. Para el logro de su objeto aprovecha el momento en que el ginete va confiado, y parándose de repente, forma el mulo un arco con su cuerpo, levanta con inusitada rapidez las ancas, y lanza al ginete con tal violencia, que éste, creyéndose sobre la albarda, se encuentra midiendo un solar ó pescando biajacas en algun arroyo.

El mulo, libre ya de su opresor, vira por redondo, le aplica un par de coces y echa á correr en direccion al punto á que él queria ir.

Estos son los resabios ó malas mañas más comunes en el mulo. Describirlas todas en sus menores detalles seria el cuento de nunca acabar.

Ya hemos dicho que el mulo es el gitano de los cuadrúpedos, y vamos á demostrarlo con muy pocas palabras. En los demás animales de su especie la razon ó el palo son argumentos eficacísimos contra malas mañas. En el mulo no basta esta receta. Para dominar al mulo se necesitan más tretas y más constancia que las que él tiene. Véase, sinó, lo que generalmente pasa con los mandaderos de las fincas, que es lo primero que ahora nos ocurre. Montan en su mulo, y á éste se le antoja dar dos vueltas al batey ántes de tomar su camino; pero al mandadero no se le antoja darle gusto. Empieza la lucha: el bípedo sacude el palo, mientras el cuadrúpedo solo sacude la cabeza, pero no se mueve: parece que lo han clavado en el suelo, y es que espera una oportunidad para hacer una evolucion y

lanzar por los aires á su contrario; pero el mandadero conoce bien al mulo, y como éste concluye también por conocer al mandadero, se cansa de una lucha tan estéril como larga, y se resigna á obedecer, no sin reservarse la revancha para mejor oportunidad.

Conocimos un mulo—cabalgadura de mandadero—que al llegar á la entrada del camino se resistía á seguirlo. Se trató de quitarle ese resabio, con cuyo objeto se emboscaron dos individuos á caballo, que saliendo con gran estrépito en el instante en que el mulo se resistía, le aplicaron una soberana paliza, de que el orejudo animal procuró librarse corriendo á todo vapor. Cualquiera otro animal, en su caso, pasaría después con toda precipitación recordando la carrera de baquetas de la víspera, pero con el mulo nada de eso sucedió. Al pasar por el lugar del suplicio volvía á resistirse; sin embargo, enderezaba sus grandes orejas y miraba receloso á derecha é izquierda. Si el ramaje no indicaba la presencia del enemigo, insistía en sus malas mañas, y solo el menor indicio de que podía repetirse la fiesta, le hacía abandonar su empeño: entónces ya no corría, volaba: dando, sin embargo, sus correspondientes saltos, y oprimiendo el seron contra los árboles, para ver si lograba descargarse de aquél estorbo, ya que con el ginete no podía.

El mulo no se muere de hambre, porque no es melindroso. Come cuanto necesita, sin escrúpulo alguno. Esta buena condicion en su abono, debe aprovecharse para completar su educación, lo cual es fácil si se tiene en todo más constancia que él; pues está probado que para vencer al mulo y hacerlo útil, no es necesario apalearlo ni andarle con razones, sino cansarlo.

EL ARRANQUIN.

Hé aquí un tipo de cuadrúpedo que no se parece en sus condiciones morales al cuátrago castellano ni al barrufeiro gallego.

El arranquin, no el arranquin adulterado, sino el verdadero arranquin de Cuba, «es el caballo más feo y de más talento de una finca azucarera», según dice un amigo nuestro.

—¡Mi arranquin! grita el administrador, y le traen un caballo que fué joven, cuya cabeza ha crecido más de la cuenta, mientras el cuerpo ha ido menguando, como si perteneciese á las clases pasivas, quedándole únicamente de sus bellas cualidades un buen paso—como al músico viejo el oído y el compás—y una equivalencia á *condicion*, que le obliga á asustarse de todo, hasta de su sombra, si la vé.

Ya se comprende que el *traje* del arranquin ha de corresponder á su categoría. Una albarda, magnífica en otro tiempo, pero que ya carece de grupería, y quizá tiene viuda una cañonera, sin contar algún remiendo en la cincha, que muy bien pudiera proceder de un saco vacío, y por último, una cabezada indefinible; tales son los excéntricos adornos de nuestro tipo.

Monta el administrador, y deja al arranquin la elección del camino, seguro de que no ha de equivocarse. En efecto, pronto el administrador, en contemplación ó exámen del campo que va atravesando, se olvida completamente de lo que tiene debajo. Este—ó séase el arranquin—sigue tranquilamente su camino, sin más accidente que algún tropezón y á veces respingo por causa del crugido de una paja seca ú otra *detonacion* por el estilo, que le asusta y le conmueve. Por momentos endereza sus orejas, á estilo de doble palo-macho de bauprés: esto indica que el sabio cuadrúpedo está orientándose, para seguir su viaje con rumbo fijo. Y, en efecto, hechas sus observaciones, marcha derechamente al campo que se está cortando, si es tiempo de zafra, ó al que se está chapeando, si es tiempo muerto. Allí se le obsequia con una ración de cogollo, ó hierba, y vuelto el ginete á la histórica albarda—se supone que ántes se apeó—adherida, como es consiguiente, al caballete del arranquin, pone éste su proa en dirección del campo donde están los arados, ó á cualquiera punto en donde haya trabajadores. Después emprende su paseo de inspección por todo el lindero, y es de ver lo bien que *juega la cabeza* á los malos pasos.

En el monte—tiempo de aguas—es donde el arranquin tiene serias discusiones con el ginete.

Para el exámen de la leña cortada y del traba-

jo hecho se requiere algún tiempo, durante el cual, los mosquitos y otras familias la emprenden con el pobre arranquin, poniéndole el cuerpo en continua trepidación, convirtiéndole las orejas en abanico de viuda y la cola en plumero de casa vieja; y para demostrar que ya es hora de marcharse, manotea, suavemente primero y después con fuerza. El ginete, que sigue con su cuerpo los movimientos de la cabalgadura, se impacienta, y le aplica el consiguiente correctivo, que la aquieta por breves instantes; pero nuevas cargas mosquiteriles repiten la escena hasta que el administrador toca á retirada, órden que el arranquin obedece con un entusiasmo digno de mejor suerte.

Sería muy largo el enumerar las buenas cualidades del arranquin de Cuba, suficientes á dispensarle cualquier defecto—de que nadie está exento en este mundo—pero la verdad es que sentiríamos se concluyese la raza de ese histórico tipo, que más de una vez nos ha hecho filosofar sobre la estabilidad de las cosas humanas.

QUESTION TARA

de los bocoyes de azúcar.

III.

RÉPLICA.

Al terminar nuestro artículo *Question tara de los bocoyes de azúcar*, publicado en el número 10 de esta REVISTA decíamos:

«Con todo, por más que esas razones se fundan en hechos prácticos, para el caso citado no deben ni pueden considerarse como resultados invariables para todas las fincas; al contrario, preciso es que en cada ingenio se haga por lo que le corresponde una comparación conforme á la que apuntamos en el cuadro referido.»

Creíamos que esta manifestación fuese suficientemente clara, para que nuestro parecer no pudiera ser confundido como procedente de la ciudad eterna, es decir, como dogma infalible.

Hemos tratado la cuestión bajo el punto de vista de las condiciones vigentes, y fuera de toda suposición que no sea una realidad. Como tal, queda en pié todo lo dicho sobre el particular, puesto que nuestro honorable contradictor, para sacar á los hacendados del *pretendido entuerto*, se ha colocado en un terreno completamente extraño al asunto, pues supone condiciones que no existen y representa su situación especial en el caso, como una regla general para todos los demás ingenios.

El Sr. D. Antonio Martínez del Valle nos permitirá que no aceptemos tales razonamientos como lógicos y fundados en hechos consumados. Sin embargo, entramos en pormenores para contestar, según creemos, victoriosamente los cargos que pretende hacernos el Sr. del Valle en la cuestión, y patentizar de nuevo que el llenar los bocoyes más de lo que corresponde á la tara convencional del comercio no es contraproducente á los hacendados.

Dice el articulista:

«De lo que dice el Sr. Engel se desprende que el mayor ó menor peso de los bocoyes de azúcar consiste en llenarlos más ó menos, cuando hay otras causas que influyen en ello; entre ellas, el estar más ó menos depurado de miel el azúcar, y no la mejor ó peor calidad específica de éste, según haya sido mejor ó peor elaborado, y en algunos otros accidentes; de suerte que un mismo bocoy, lleno de igual manera, dará más ó menos peso con diferente clase de azúcar.»

Creemos que nuestro primer escrito «Question Tara» no contiene ninguna manifestación que permitiera suponernos tan inocentes, que no supiésemos cuales son los diferentes factores que concurren á aumentar ó disminuir el peso neto de los bocoyes. Nos permitimos manifestar al articulista, que las inteligentes y benévolas observaciones que nos ha hecho sobre las causas que influyen en el peso de los bocoyes, no nos causaron otra sorpresa que la de haberlas recibido tarde.

En el ejemplo que se presenta sobre dos partidas de azúcar, una de 90, y otra de 100 bocoyes, se desprende que en el primer caso los bocoyes tienen un peso neto de 1,467 libras; de cuyo peso se invierten 17 libras en peso de tara; ó sean unas 64 arrobas como total de los 90 bocoyes supuestos.

En el segundo caso el peso neto es de 1,320 libras, esto es, 30 libras menos de lo que consti-

tuye el peso tipo para el pago adelantado de los derechos de exportación. Esto demuestra que si por ignorancia ó por capricho se exportase esa partida bajo las condiciones en que se halla, se perderían, ó mejor dicho, se pagarían los derechos de exportación por 3,000 libras de azúcar que contiene de menos, en el peso mínimo que calcula la aduana. Además de este error, débese también tener presente que el peso de 1,320 libras no es de recibo en ninguna plaza de la Isla, á menos de una rebaja de $\frac{1}{4}$ de real por arroba, porque el comprador tendrá que hacer los gastos de relleno con el fin de evitar la pérdida en derechos, y ahorrar en los demás gastos de exportación. Si el hacendado no consiente en la rebaja, tendrá que hacer el relleno por su cuenta, y por cierto no saldrá mejor librado, puesto que en ese caso hace en el almacén lo que con más economía debía haberse hecho en el ingenio, ántes de tirar el fruto.

Como se vé por lo que acabamos de exponer, resulta que el Sr. del Valle ha presentado un ejemplo que no reúne las condiciones de la práctica razonada.

Si se duda sobre lo que manifestamos, hágase una prueba, ofreciendo en venta dos partidas de un mismo azúcar, esto es: cien bocoyes al peso bruto de 1,500 libras, y cien otros que tengan 1,800. Claro es, que esa última partida logrará mejor precio, aunque el fruto sea idénticamente el mismo.

Volviendo á ocuparnos de la partida de los 90 bocoyes, hemos dicho que en aquella resultan 64 arrobas, ó lo que es lo mismo, \$ 64 de *pérdida aparente*. Pero esa se recupera por el ahorro del 10 por 100 en los gastos de expedición por una parte y por otra en el ahorro de diez cascos vacíos, que por sí solos equivalen á \$ 60. Consideramos que esos \$ 60 son ganancia neta, porque, por más que se reembolsa el valor del casco vacío al productor, esto no es más que una apariencia engañosa, una costumbre establecida; puesto que por otra parte el comprador reduce ese mismo valor del precio que ofrece por el azúcar. Ejemplo: si se pusiese en venta una partida de azúcar de 100 bocoyes, poniendo por condición el reembolso de los cascos vacíos á razón de \$ 5 uno, y otra partida igual del mismo fruto, sin cobrar el envase, como se practica en Puerto Rico, no hay duda alguna que el azúcar de esta última vale \$ 500 ó 600 más; ó sean unos dos centavos más por arroba.

En otro párrafo dice el articulista:

«Ya se vé que por este medio gana con tener que pagar menos almacenaje; pero esto no es debido á la bondad del sistema sino á pura casualidad &ª &ª»

No podemos convenir en llamar *pura casualidad* á lo que depende de la inteligencia del fabricante, y considerar como regla general lo que es debido al descuido, abandono ó falta de conocimiento del productor. Si la empresa del ferrocarril se decidiera en el porvenir á cobrar por peso, y no por unidad de bocoy, será porque la experiencia lo exige; lo mismo que la experiencia le ha demostrado que el modo en uso es el más sencillo, el más práctico y el más equitativo para los intereses en juego.

El cortar la caña dejando mucho cogollo, que contiene más ó menos materias gomosas y azúcar incristalizable, ó el cortarla eliminando esa parte nociva; el poner una cantidad insuficiente de cal, ó un exceso de ésta en la defecación; el limpiar mal ó bien el guarapo; el envasar demasiado caliente ó demasiado frío el azúcar en los bocoyes, y el repartir ese dulce en capas que tengan más altura de la que conviene para que purgue como es debido; depende de la inteligencia de la dirección. Todo esto no puede ni debe atribuirse á la casualidad, sino en los ingenios que se rigen por el empirismo. Estúdiense, pues, esos puntos, é introduzcanse las mejoras correspondientes en la elaboración, y se verá, que no saldrán bocoyes de azúcar de veinte quintales, que pudieran dar motivo para que las empresas de ferrocarriles pensasen en cambiar el modo vigente de cobrar el flete.

Creemos que el uso establecido con respecto á la tara de los bocoyes de azúcar no perjudica á los intereses de los hacendados, y por consiguiente no hay lugar á cambiarlo. Tal es nuestro parecer.

LUIS ENGEL.